EL RECTOR DEL TECNOLÓGICO DE ARTES DÉBORA ARANGO
INSTITUCIÓN REDEFINIDA

CERTIFICA:

Que la institución no cuenta con suficiente personal en la planta de cargos para la Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para orientar y articular las acciones académicas, administrativas y operativas relacionadas con el funcionamiento de la sede Nodo Norte del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida.

Se expide el presente certificado para todos los efectos legales y de contratación, a los seis (06) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

(Original firmadro)

JUAN CARLOS MEJIA GIRALDO
Rector

EL RECTOR DEL TECNOLÓGICO DE ARTES DÉBORA ARANGO
INSTITUCIÓN REDEFINIDA

HACE CONSTAR:

Que de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, dejo constancia escrita que por tratarse de la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para orientar y articular las acciones académicas, administrativas y operativas relacionadas con el funcionamiento de la sede Nodo Norte del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida, la institución realizo la invitación para contratar a la persona natural **SINDY BIBIANA TABARES YARCE,** debido a la experiencia e idoneidad para realizar las actividades a desarrollar en la entidad.

Se expide el presente certificado para todos los efectos legales y de contratación, a los seis (06) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

JUAN CARLOS MEJIA GIRALDO
Rector